

PALMIRA  
pa' lante



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2023-100.4.148

**DECRETO No. 148**  
24 de julio de 2023

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, en el Acuerdo 061 del 6 de diciembre de 2022 y en el Acuerdo 065 del 19 de mayo de 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que mediante Acuerdo No. 065 de mayo 19 de 2023, en su artículo 01 concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta (30) de julio de dos mil veintitrés (2023) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

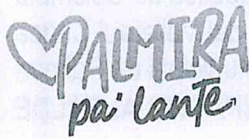
Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.536 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para realizar adición de recursos de inversión al proyecto 2000105 "FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PROSPECTIVA BASADA EN LA INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", adscrito a esta dependencia, por valor de \$100.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de fortalecer el programa de planificación prospectiva basada en información, y realizar el informe de gestión y empalme de la administración pública de Palmira periodo 2020 - 2023, según la metodología del DNP y la gestión pública. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4599001	2000105	101	ICLD	100.000.000,00	7. Realizar el informe de gestión de la administración pública de Palmira periodo 2020 - 2023 en el marco del ejercicio de empalme
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>100.000.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.544 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Gestión del Medio Ambiente realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200016 "APOYO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, MEDIANTE EVENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL CUIDADO RESPONSABLE DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$30.000.000 del fondo 302 – Transferencia Sector Eléctrico, con el propósito de realizar el abastecimiento de vacunas contra el moquillo, debido al aumento de casos de esta enfermedad en el departamento y teniendo en cuenta que es necesario que aproximadamente el 80% de la población canina se vacune, para lograr erradicar la propagación de esta enfermedad. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	3208008	2200016	302	Transferencia Sector Eléctrico	30.000.000,00	2. Apoyar eventos para fomentar la cultura, educación, bienestar y cuidado de los animales
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>30.000.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.548 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER, realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200034 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$220.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el fin de propender por la atención oportuna y continua de los requerimientos de mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de los 67 escenarios deportivos administrados por el IMDER Palmira, de manera que se pueda garantizar su buen funcionamiento. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.005	4301004	2200034	101	ICLD	100.000.000,00	2. Realizar intervenciones para el mejoramiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos
2.3.2.02.01.004	4301004	2200034	101	ICLD	120.000.000,00	
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>220.000.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos





**DECRETO**

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.541 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Cultura realice adición de recursos de inversión al proyecto 2100030 "PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE PALMIRA", por valor de \$7.833.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de dar cumplimiento integral al convenio de apoyo a proyectos artísticos y culturales del sector público Nro. 3731 de 2023, suscrito entre el Municipio de Palmira y el Ministerio de Cultura para el desarrollo de la iniciativa "Niños Vigías del Patrimonio Arqueológico: Malagana 30 años". Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	3302020	2100030	101	ICLD	7.833.000,00	2. Llevar a cabo encuentros, talleres y prácticas de sensibilización y formación para la comunidad en temas patrimoniales
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>7.833.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.530 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200049 "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$71.665.417 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el propósito de fortalecer las acciones en salud en el Municipio de Palmira y realizar planificación, conducción y gestión financiera del Fondo Local de Salud, en el marco de la gobernanza en salud. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	1903025	2200049	101	ICLD	35.832.709,00	3. Realizar seguimiento y evaluación de la gestión de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros del plan decenal de salud pública
2.3.2.02.02.008	1903025	2200049	101	ICLD	35.832.708,00	4. Realizar seguimiento a los procesos legales que surjan del fortalecimiento de la rectoría en salud
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>71.665.417,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.546 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice adición de recursos de inversión al proyecto 2300009 "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$514.234.583 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de cumplir con las disposiciones de las Dimensiones de Salud Pública, de las que hace mención el numeral 13 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, las cuales contemplan: Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y los programas de enfermedades transmisibles y de control. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	1905024	2300009	101	ICLD	64.834.583,00	1. Monitorear las condiciones sanitarias y socio ambientales de las zonas rurales y urbanas priorizadas



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	1905024	2300009	101	ICLD	93.500.000,00	2. Implementar estrategias de gestión del riesgo relacionados con las condiciones socio ambientales
2.3.2.02.02.008	1905024	2300009	101	ICLD	127.600.000,00	3. Realizar inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente
2.3.2.02.02.008	1905036	2300009	101	ICLD	17.200.000,00	5. Realizar acciones de promoción de la salud en el fortalecimiento de prácticas saludables en la población del municipio
2.3.2.02.02.008	1905027	2300009	101	ICLD	43.000.000,00	12. Desarrollar estrategias institucionales y comunitarias de intensificación de la vacunación sin barreras para prevenir, controlar o minimizar los riesgos
2.3.2.02.02.008	1905027	2300009	101	ICLD	30.000.000,00	13. Monitorear la cobertura de Vacunación del municipio.
2.3.2.02.02.008	1905027	2300009	101	ICLD	27.500.000,00	14. Realizar asistencia técnica referente al componente de inmunización a las redes de atención en salud
2.3.2.02.02.008	1905026	2300009	101	ICLD	27.500.000,00	15. Realizar búsqueda intencionada de personas con riesgo de contraer enfermedades endemo-epidemicas, emergentes, reemergentes y desatendidas
2.3.2.02.02.008	1905026	2300009	101	ICLD	27.500.000,00	16. Asistir técnicamente para implementación de la "ruta de atención integral de los eventos trasmisibles"
2.3.2.02.02.008	1905026	2300009	101	ICLD	10.800.000,00	17. Desarrollar el componente de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas
2.3.2.02.02.008	1905026	2300009	101	ICLD	19.600.000,00	18. Empoderar a la comunidad en la prevención de eventos trasmisibles.
2.3.2.02.02.008	1905031	2300009	101	ICLD	14.400.000,00	24. Implementar la estrategia de cuatro por cuatro, en los entornos de vida cotidiana
2.3.2.02.02.008	1905031	2300009	101	ICLD	10.800.000,00	25. Realizar promoción de la salud y control de enfermedades no transmisibles
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>514.234.583,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.543 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice traslado de recursos de inversión entre los proyectos 2100041 "AMPLIACIÓN MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ROZO, PALMIRA" y 2100038 "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RIESGOS SANITARIOS, ASOCIADOS A ENFERMEDADES ZONÓTICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$39.601.000 del fondo 919 – RBCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el fin de adquirir biológicos para la vacunación antirrábica de animales de compañía y dar cumplimiento al decreto 2257 de 1968, en el artículo No. 28, compilado por el decreto 780 de 2016 art. Artículo 2.8.5.2.14. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:





**DECRETO**

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	1906001	2100041	919	39.601.000,00		1. Desarrollar estudios y diseños técnicos del Centro de Salud del Corregimiento de Rozo
2.3.2.02.01.003	4501009	2100038	919		39.601.000,00	5. Adquirir insumos para la vacunación de animales de compañía
<b>TOTAL TRASLADOS</b>				<b>39.601.000,00</b>	<b>39.601.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.535 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría General realice traslado de recursos de inversión entre los proyectos 2000134 "DESARROLLO DEL MECANISMO DE DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE EMPRESAS EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA DE PALMIRA" y 2200030 "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y LA GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$259.400.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el propósito de fortalecer la implementación de oportunidades de mejora en temas de gestión documental, dirección y estrategia institucional, de manera que se dé cumplimiento a los objetivos del proyecto y a las metas de producto asociadas. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4599029	2000134	101	158.400.000,00		1. Desarrollar una herramienta que reúna información de valor sobre compras públicas para uso público y abierto
2.3.2.02.02.008	4599029	2000134	101	24.000.000,00		2. Diseñar insumos pedagógicos para la socialización de conceptos clave sobre compras públicas.
2.3.2.02.02.008	4599029	2000134	101	77.000.000,00		
2.3.2.02.02.008	4599023	2200030	101		158.400.000,00	3. Gestionar la planificación, manejo y organización de la documentación recibida, producida y custodiada por la entidad
2.3.2.02.02.008	4599023	2200030	101		24.000.000,00	
2.3.2.02.02.008	4599018	2200030	101		77.000.000,00	4. Proyectar, revisar y gestionar documentos sobre lineamientos institucionales, contratación, temas administrativos y de gestión estratégica.
<b>TOTAL TRASLADOS</b>				<b>259.400.000,00</b>	<b>259.400.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-170.8.1.400 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita recursos de funcionamiento por valor de \$100.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de realizar la contratación de servicios personales requeridos en la dependencia. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	100.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1147	101		100.000.000,00
<b>TOTAL TRASLADOS</b>				<b>100.000.000,00</b>	<b>100.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

Que mediante solicitud verbal, la Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que requiere realizar adición de recursos de funcionamiento por valor de \$700.000.000 de los fondos 231 – Rendimientos ICLD y 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el propósito de cubrir gastos bancarios a diciembre de 2023 y adicionar recursos para la devolución de saldos a favor del contribuyente SODIMAC COLOMBIA S.A. NIT.800.242.106-2 según Resolución No.2023-140.13.3.128 del 06 de julio de 2023. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1150	231	Rend. ICLD	200.000.000,00
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	1150	231	Rend. ICLD	260.000.000,00
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	1150	101	ICLD	240.000.000,00
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>700.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 024 de la sesión virtual del 24 de julio de 2023, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Planeación, la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, el IMDER, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Salud, la Secretaría General, la Secretaría de Desarrollo Institucional y la Secretaría de Hacienda, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$1.643.733.000,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$1.643.733.000,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES MIL PESOS (\$399.001.000,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2023.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al



**DECRETO**

Ingreso por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$1.643.733.000,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESO</b>			<b>1.643.733.000,00</b>
1.1.01.02.200.04.02	Retención del impuesto de industria y comercio vigencia actual	1150	101	1.153.733.000,00
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	1150	302	30.000.000,00
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	231	460.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Gasto por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$1.643.733.000,00)**:

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		<b>TOTAL ADICIÓN GASTO</b>				<b>1.643.733.000,00</b>
		<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>				<b>100.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	4599001	Planificación prospectiva basada en información	2000105	1149	101	100.000.000,00
		<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>				<b>30.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	3208008	Protección y bienestar animal	2200016	1168	302	30.000.000,00
		<b>IMDER</b>				<b>220.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.005	4301004	La MoVida Palmira Pa'lante	2200034	1132	101	100.000.000,00
2.3.2.02.01.004	4301004	La MoVida Palmira Pa'lante	2200034	1132	101	120.000.000,00
		<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>				<b>7.833.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	3302020	Patrimonio base de la identidad palmirana	2100030	1158	101	7.833.000,00
		<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>				<b>585.900.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	1903025	Palmira, un territorio con salud pa'todos	2200049	1173	101	71.665.417,00
2.3.2.02.02.008	1905024	Fortalecimiento de la salud pública en el municipio de Palmira	2300009	1173	101	285.934.583,00
2.3.2.02.02.008	1905036	Fortalecimiento de la salud pública en el municipio de Palmira	2300009	1173	101	17.200.000,00
2.3.2.02.02.008	1905027	Fortalecimiento de la salud pública en el municipio de Palmira	2300009	1173	101	100.500.000,00
2.3.2.02.02.008	1905026	Fortalecimiento de la salud pública en el municipio de Palmira	2300009	1173	101	85.400.000,00
2.3.2.02.02.008	1905031	Fortalecimiento de la salud pública en el municipio de Palmira	2300009	1173	101	25.200.000,00
		<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>				<b>700.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.007.01	NA	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	NA	1150	231	200.000.000,00
2.1.7.04	NA	Devoluciones tributarias - Reintegros	NA	1150	231	260.000.000,00
2.1.7.04	NA	Devoluciones tributarias - Reintegros	NA	1150	101	240.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**PALMIRA**  
pa' lante



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

**ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES MIL PESOS (\$399.001.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
		<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>399.001.000,00</b>
		<b>SECRETARIA DE SALUD</b>				<b>39.601.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	1906001	Palmira, un territorio con salud pa'todos	2100041	1173	919	39.601.000,00
		<b>SECRETARIA GENERAL</b>				<b>259.400.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	4599029	Estrategias de Contratación Abierta	2000134	1145	101	259.400.000,00
		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				<b>100.000.000,00</b>
2.1.3.07.02.001.02	NA	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	NA	1140	101	100.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES MIL PESOS (\$399.001.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
		<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>399.001.000,00</b>
		<b>SECRETARIA DE SALUD</b>				<b>39.601.000,00</b>
2.3.2.02.01.003	4501009	Protección y bienestar animal	2100038	1173	919	39.601.000,00
		<b>SECRETARIA GENERAL</b>				<b>259.400.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	4599023	Fortalecimiento Estratégico de la Alta Dirección y la Gestión de Calidad	2200030	1145	101	182.400.000,00
2.3.2.02.02.008	4599018	Fortalecimiento Estratégico de la Alta Dirección y la Gestión de Calidad	2200030	1145	101	77.000.000,00
		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				<b>100.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.008.01	NA	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	NA	1147	101	100.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121






Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

  
**OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializada 03 – Secretaria de Hacienda *raa*  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General  
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaria Financiera *em*  
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda *velez*  
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación *mcg*